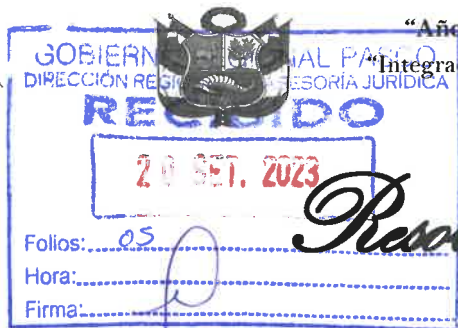




"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad
Democrática en la Región Pasco"



Unidos
para Avanzar

GOREPA
TARIA GENERAL

FOLIO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 577¹ -2023-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 14 SEP 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.

I. VISTO:

El Memorando N° 01146-2023-G.R.P./GOB, de fecha 14 de septiembre del 2023, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Pasco, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo al autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mismo texto legal en los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, precisa que es atribución del presidente regional ahora llamado Gobernador Regional, con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Memorando N° 01146-2023-G.R.P./GOB, de fecha 14 de septiembre del 2023, suscrito por el Gobernador Regional, se ordena elaborar la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura de funciones del Despacho de Gobernación a la Lic. Adm. Doris Sonia GUILLERMO RIVERA – Vicegobernadora Regional, por los días 18, 19 y 20 de septiembre del presente año, con las atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, toda vez que el Gobernador Regional estará cumpliendo actividades en la Ciudad de Lima, tal como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDADES A REALIZAR.
18/09/2023	o Asistir a la Mesa de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, por el tema del Expediente Técnico del Componente II del Agua Potable para Pasco
19/09/2023	o Reunión en la Instalaciones de la Oficina de Enlace Lima.
20/09/2023	o Sustentación en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Republica con relación al Presupuesto para el Año Fiscal 2024.

Que, conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y demás normas vigentes, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;



III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional de Pasco, a la Lic. Adm. Doris Sonia GUILLERMO RIVERA – Vicegobernadora Regional, por los días 18, 19 y 20 de septiembre del presente año, con las atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los órganos estructurados competentes y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Pasco para su conocimiento y cumplimiento.
NOTIFÍQUESE de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL



CC
ARCHIVO.
AHM.
DRAJ-2023.